GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 12/2016**

**"SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE ADMINISTRATIVA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL - ADREFERENDUM"**

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Pilar, 04 de Marzo de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N°. **01/2016** de fecha 04 de Enero de 2016, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 12/2016 "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE ADMINISTRATIVA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL - ADREFERENDUM",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo el día 28 de Febrero de 2016, se ha procedido a la Apertura del Sobre Nº 2 - Oferta Económica, presentada por la firma: **SERVICIOS Y NEGOCIOS,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, al respecto las ofertas presentadas por las firmas son la siguiente:

- **SERVICIOS Y NEGOCIOS,** oferta total por Gs. 14.000.000(Guaraníes catorce millones),

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "**Selección basada en calidad y costo**". El presente llamado será adjudicado a la empresa o profesional independiente que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando la misma cumpla con todos los requerimientos técnicos (sobre experiencia profesional) y legales.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para los **"SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE ADMINISTRATIVA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL - ADREFERENDUM"** a la **Empresa - SERVICIOS Y NEGOCIOS**, por valor de Gs. 14.000.000(Guaraníes catorce millones), por cumplir con los todos requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yerny M. Martino
Secretaría General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 12/2016 "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE ADMINISTRATIVA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL - ADREFERENDUM"**

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Pilar, 04 de marzo de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N°. **01/2016** de fecha 04 de Enero de 2016, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD N° 12/2016 "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE ADMINISTRATIVA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL - ADREFERENDUM"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 26 de febrero de 2.016, se ha procedido a la Apertura del Sobre Oferta presentada por la firma: **"Servicios y Negocios"**, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en la Carta Invitación y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Los puntos asignados a cada criterio son:

| CONCEPTOS | Puntaje | Servicios y Negocios |
|---|---|---|
| 1.Evaluación de la Propuesta Técnica | **40** | **40** |
| 1.1 Alcance del servicio | 20 | 20 |
| 1.2 Plan de trabajo y cronograma | 20 | 20 |
| 2. Evaluación de los Consultores oferentes | **60** | **60** |
| 2.1 Formación Académica | 20 | 20 |
| 2.2 Experiencia General | 30 | 30 |
| 2.3 Experiencia Especifica | 10 | 10 |
| TOTAL | **100** | **100** |

Consecuentemente, la Propuesta Técnica presentada por la firma: **Servicios y Negocios** cumple con el requisito sustancial y/o formal de la Oferta y alcanza el puntaje mínimo requerido, por lo que la misma Califica la presente evaluación conforme a lo establecido en la Carta Invitación, la Ley N° 2.051/03 y sus modificaciones.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú